

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Educación, Ciencia y Cultura

#### **Decreto 12/2011, de 22/03/2011, por el que se reconoce oficialmente el Museo del Hidalgo de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). [2011/4792]**

La Ley 4/1990, de 30 de mayo, del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, en su artículo 24.3, define los museos como "las instituciones de carácter permanente que adquieren, conservan, investigan, comunican y exhiben para fines de estudio, educación y contemplación, conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural". Así mismo, el artículo 46.2 establece que "la creación de los Museos de la Junta de Comunidades y el reconocimiento oficial del resto de los Museos tendrá lugar por Decreto del Consejo de Gobierno", para ello, los organismos públicos y las personas físicas o jurídicas interesadas en la creación de Museos promoverán, ante la Consejería con competencias en materia de museos, el oportuno expediente, debiendo garantizar, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros de los Museo. Por último, el artículo 49.2 dispone que quedarán integrados en el Sistema de Museos de Castilla-La Mancha los museos de las Corporaciones Locales reconocidos por la Consejería con competencias en materia de museos.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan está desarrollando una intensa labor de puesta en valor del patrimonio cultural que se localiza en su municipio, implementando los diferentes recursos patrimoniales con los que cuenta con la doble finalidad de asegurar su conservación y crear un interesante foco de atracción de turismo cultural. Entre las actuaciones promovidas por el consistorio se encuentra el proyecto denominado "Museo Casa del Hidalgo". Se engloba este proyecto, junto con otros cuatro centros, dentro de la creación de un entorno temático patrimonial, buscando una oferta lógica común que consiga interpretar la ciudad, su cultura y su historia. Forman parte de esta oferta el Conjunto Palacio del Gran Prior de la Orden de San Juan, el Conjunto Cerro de los Molinos de Viento y Centro de Interpretación del Paisaje de la Mancha, la Puerta del País del Quijote, el Centro de Interpretación de la Cerámica Tradicional de la Mancha y la Casa Museo del Hidalgo (Casa del Rey). Todos ellos se engloban dentro de la estrategia de creación de dos productos turísticos: "Caminos del Vino" y "País del Quijote", destinos culturales compartidos con otros municipios manchegos.

Como objetivos del Museo del Hidalgo se indican básicamente dos: completar una oferta turística atractiva y documentada, y desarrollar un discurso expositivo concreto que ayude a conocer el mundo de los hidalgos y la vida en el siglo XVI en Castilla-La Mancha.

El proyecto museológico desarrolla su discurso buscando la versatilidad de los espacios disponibles en la búsqueda de una doble finalidad: Museo y centro cultural; con esta idea distribuye los espacios y organiza sus contenidos. En una casa solariega del siglo XVI, el proyecto expositivo presenta los diferentes aspectos de la vida de los hidalgos de este siglo, para lo que aprovecha las estancias conservadas en el edificio rehabilitado, que se distribuyen en tres plantas: sótano, planta baja y planta alta, a las que se une el torreón. Se busca desarrollar el concepto de hidalgo en relación inevitable con la figura de Alonso Quijano, figura a través de la cual se ayuda a comprender la sociedad del momento. Las diferentes salas del museo dan cobijo a diversos aspectos de la vida de estos personajes en nuestra región manchega.

Por parte del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan se ha aportado un estudio detallado de las instalaciones, personal y medios con que contará el Museo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de marzo de 2011, dispongo:

Artículo único. Reconocimiento oficial.

Se reconoce oficialmente el Museo del Hidalgo de Alcázar de San Juan, pasando a integrarse en el Sistema de Museos de Castilla-La Mancha.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 22 de marzo de 2011

El Presidente  
JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

La Consejera de Educación, Ciencia y Cultura  
MARÍA ÁNGELES GARCÍA MORENO

---